I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº167.-

CASTRO, 05 de Marzo de 2021.-

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de funcionamiento del Municipio: el Artículo 62° de la Ley N°18.685; los Artículos 76° y 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación, para asumir la función de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Castro en ausencia del Titular, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1°. Pablo Andrés Lemus Peña, Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R.
2°.- Dante Lupercio Montiel Vera, Secretario Municipal, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R., y
3°. María Alejandra Villegas Huichamán, Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°674 de fecha 31.07.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/rpa.-

Distribución:
- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Directora Dideco.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Director de Control Interno Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Oficina de Personal.
- Deptos. respectivos.
- Archivo Secretaría Municipal.